

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE N°: 110013342-046-2020-00138-00
DEMANDANTE: JENNY BEDOYA SEPULVEDA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL-
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a pronunciarse sobre la posibilidad de aprobar o no la conciliación efectuada entre las partes el día 25 de junio de la presente anualidad, es del caso requerir a la Procuraduría Séptima Judicial II para asuntos administrativos, para que remita el poder otorgado al abogado John Alexander Martín Jiménez, quien dentro del trámite conciliatorio fungió como apoderado de la parte convocante.

Lo anterior, por cuanto con el expediente remitido a este despacho judicial no obra el citado documento.

En consecuencia, por Secretaría, se oficie a la Procuraduría Séptima Judicial II para asuntos administrativos, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la respectiva comunicación, remita con destino al proceso de la referencia poder otorgado al abogado John Alexander Martín Jiménez quien fungió como apoderado de la señora Jenny Bedoya Sepúlveda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 18 de agosto de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No.

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA